

Consolidación de estados contables

**Presentación preparada por
Carlos Federico Torres**

Normas

- 1. La obligación de presentar estados contables consolidados se incorporó al artículo 62 de la LSC cuando ésta fue modificada integralmente en el año 1983 por la ley 22.903.**
- 2. Dichos estados deben presentarse como complementarios al juego de estados principal de la sociedad controlante. El fundamento de esta disposición se basa en que el grupo económico no posee personalidad jurídica para actuar como el emisor de los estados consolidados, si bien éstos refieren a ese grupo y no a la controlante en forma individual.**
- 3. La RT 21, sección 2.3. les da el mismo carácter, lo que difiere de las NIIF, en las que constituyen información principal.**

Objetivos de la consolidación

- RT 21, sección 2.2.: El fin es presentar información equivalente a la que se expondría si fuese un ente único.
- Permiten por lo tanto apreciar el tamaño, volumen de las operaciones, situación patrimonial, financiera y resultados del conjunto económico emisor de esos estados.

Carlos Federico Torres

3

Medición de la inversión en los estados contables individuales de la controlante

- RT 21, sección 2.5.4.: a VPP, dado que la consolidación de estados contables es un proceso que permite presentar de un modo diferente la misma magnitud del patrimonio neto y los resultados expuestos por la sociedad controlante en sus estados individuales.
- Así, estas dos mediciones deberán ser coincidentes en ambos juegos de estados contables (individuales de la controlante y consolidados del grupo):

Carlos Federico Torres

4

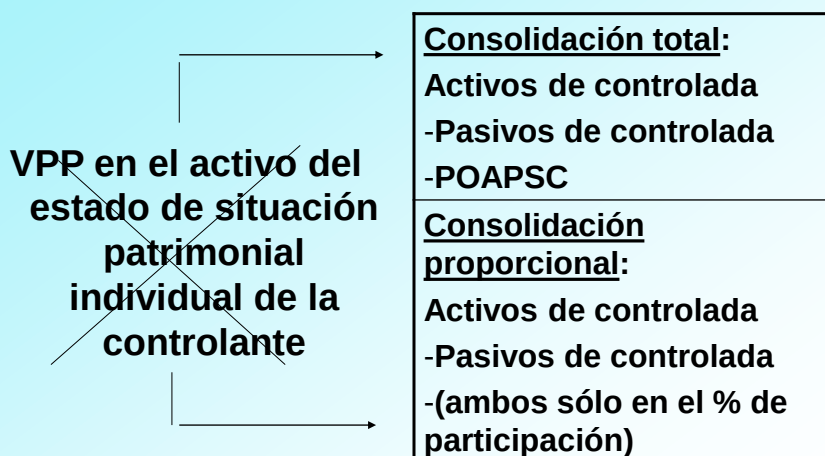
Consecuencia de la igualdad entre los patrimonio netos y los resultados de la controlante y el consolidado

- El patrimonio neto de la controlante y el consolidado son iguales en cuantía total y contenido, por lo que no se presenta estado de evolución del patrimonio neto consolidado. Los estados contables consolidados a presentar son entonces:
 1. Estado de situación patrimonial consolidado.
 2. Estado de resultados consolidado.
 3. EFE y EE consolidado.

Carlos Federico Torres

5

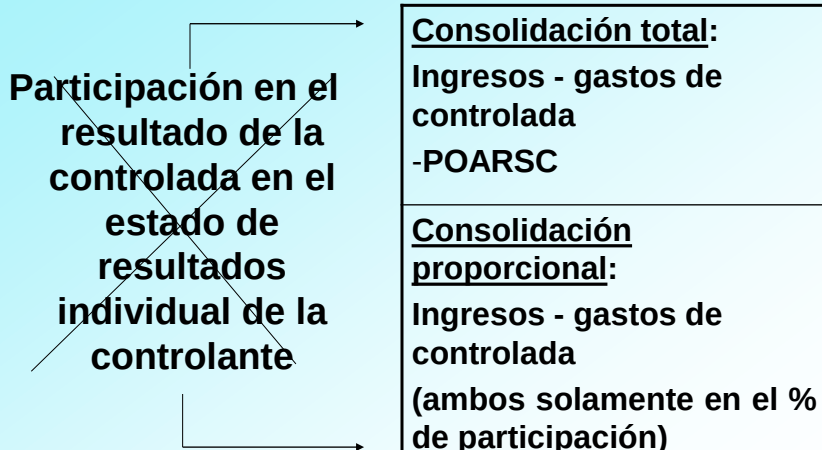
Por lo tanto, al consolidar se reemplaza el VPP por su detalle línea por línea



Carlos Federico Torres

6

Y también se reemplaza el resultado de la participación medido según VPP



Carlos Federico Torres

7

Alcance de la consolidación de estados contables y métodos aplicables

Tipo de control ejercido	Método de consolidación aplicable	Características del método
Individual	Total	Los saldos en la controlada se agregan al 100 %
Conjunto	Proporcional	Los saldos en la controlada se agregan en el % de participación

Carlos Federico Torres

8

Casos en los que existiendo control no debe consolidarse (sección 2.5.2.)

Control temporal	Cuando la participación ha sido adquirida con la intención de venta o disposición en un plazo no mayor a un año
Control no efectivo	Casos de convocatoria de acreedores, intervenciones judiciales o convenios de restricción del control.
No recuperabilidad de la inversión	Cuando la medición del VPP en la controlante es nula. En este caso, al ser la medición contable igual a cero no habría nada que reemplazar en los estados consolidados.

Carlos Federico Torres

9

Consolidación total del estado de situación patrimonial

$$(Ascte. - Pscte.) + (Ascda. - Psda.) - VPP - PANCPSC = \\ PN consolidado = PN sociedad controlante$$

Donde

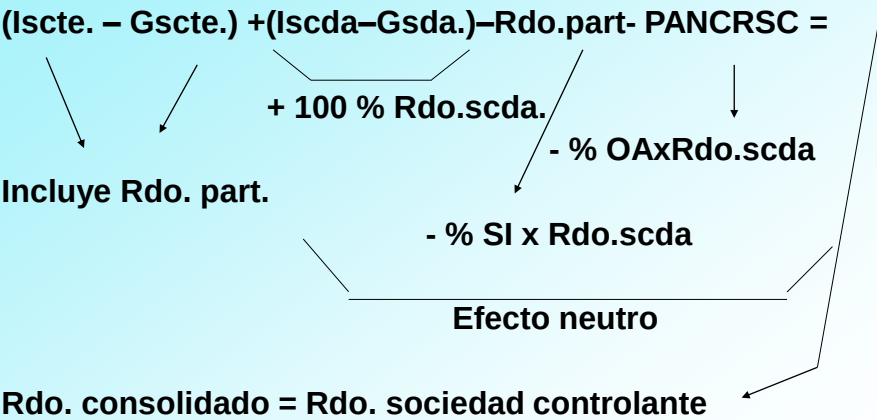
- 1) Ascte. = activos de la sociedad controlante
- 2) Pscte. = pasivos de la sociedad controlante
- 3) Ascda. = activos de la sociedad controlada
- 4) Psda = pasivos de la sociedad controlada

- Ascte. incluye el VPP que luego es eliminado. Esta eliminación con el agregado de la PANCPSC compensan la suma del patrimonio neto de la sociedad controlada originada en la suma de sus activos y pasivos línea por línea (Ascda – Psda)

Carlos Federico Torres

10

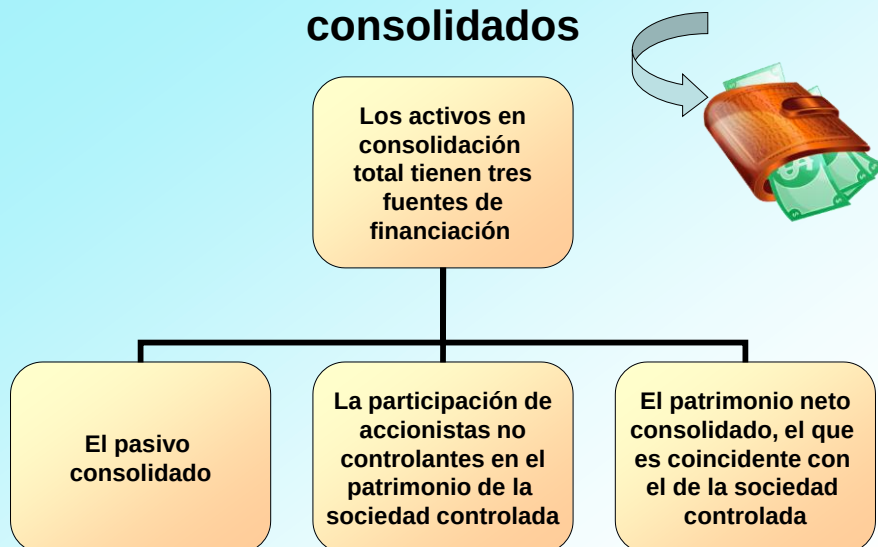
Consolidación total del estado de resultados



Estructura del estado de situación patrimonial consolidado según método total

Activo consolidado	1. Pasivo consolidado
	1. PANCPSC (actúa como una nueva fuente de financiación)
	1. PN consolidado (coincidente con el patrimonio neto de la sociedad controlante)

Fuentes de financiación de activos consolidados



Carlos Federico Torres

15

Estructura del estado de resultados consolidado según método total

- ✓ Ingresos consolidados
- ✓ Gastos consolidados
- ✓ - o + POARSC (se resta si es ganancia y se suma si es pérdida)
- = Resultado consolidado (coincidente con el resultado del ejercicio en la sociedad controlante)

Carlos Federico Torres

16

Articulación entre los estados de situación patrimonial y resultados según consolidación total

Activo consolidado	Pasivo consolidado	Estado de resultados
	POAPSC →	
	Patrimonio neto consolidado	Ingresos consolidados ✓ Gastos consolidados ✓ POARSC (se resta si es ganancia y se suma si es pérdida) = Resultado consolidado (coincidente con el de la sociedad controlante)

Carlos Federico Torres

17

¿Qué representa la cuenta POARSC?

1. Cuando es ganancia: Se resta en el estado de resultados consolidado. Para la sociedad controlante es el costo financiero de la POAPSC, la que es considerada como una tercera fuente de financiación en el estado de situación patrimonial consolidado
2. Cuando es pérdida: Se suma en el estado de resultados consolidado. Representa la participación que corresponde a los otros accionistas de la controlada en la pérdida sufrida por esta sociedad.

Carlos Federico Torres

18

Consolidación proporcional del estado de situación patrimonial

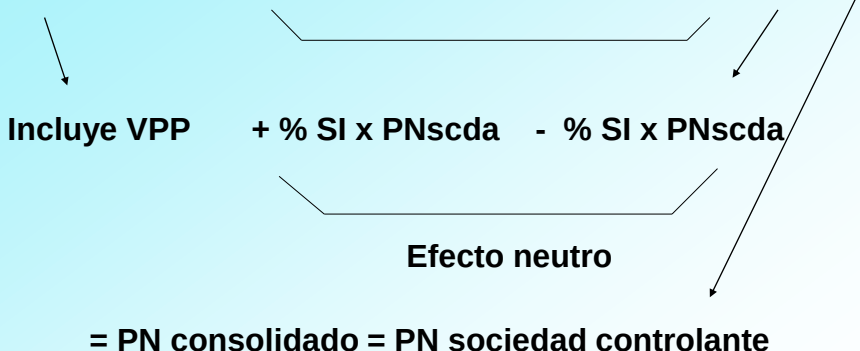
- $\text{Ascte.} - \text{Pscte.} + (\% \text{ SI} \times \text{Ascda.} - \% \text{ SI} \times \text{Psda.}) - \text{VPP} = \text{PN consolidado} = \text{PN sociedad controlante}$
- Donde Ascte. Incluye el VPP que luego es eliminado.
- Esta eliminación compensa la suma del patrimonio neto de la sociedad controlada en proporción a la participación de la sociedad controlante, originada en la suma de sus activos y pasivos línea por línea en proporción a dicha participación

Carlos Federico Torres

19

Consolidación proporcional del estado de situación patrimonial

$$(\text{Ascte.} - \text{Pscte.}) + (\% \text{ SI} \times \text{Ascda.} - \% \text{ SI} \times \text{Psda.}) - \text{VPP} =$$



Carlos Federico Torres

20

Consolidación proporcional del estado de resultados

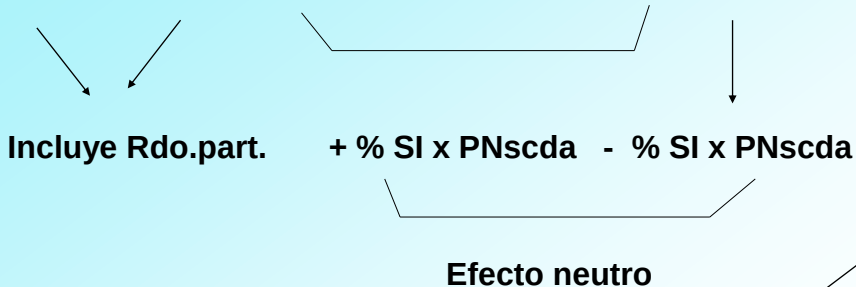
- $(\text{Iscte.} - \text{Gscte.}) + (\% \text{ SI} \times \text{Iscda.} - \% \text{ SI} \times \text{Gsda.}) - \text{o} + \text{Resultado participación} = \text{Resultado consolidado} = \text{Rdo. sociedad controlante}$
- Donde Iscte. O bien Gscte. Incluye el resultado según VPP que luego es eliminado
- Esta eliminación compensa la suma del resultado del ejercicio de la sociedad controlada en proporción a la participación de la sociedad controlante, originada en la suma de sus ingresos y gastos línea por línea en proporción a dicha participación

Carlos Federico Torres

21

Consolidación proporcional del estado de resultados

$$\text{Iscte.} - \text{Gscte.}) + (\% \text{ SI} \times \text{Iscda.} - \% \text{ SI} \times \text{Gsda.}) - \text{Rdo. part.} =$$



$$= \text{Resultado consolidado} = \text{Rdo. sociedad controlante}$$

Carlos Federico Torres

22

Cómputo de los saldos de las cuentas de la controlada en consolidación proporcional

- Tanto en la planilla con la que se prepara el estado de situación patrimonial consolidado como en la del estado de resultados consolidado, esos saldos se incorporan por el total, dado que se considera como están contabilizados en los libros de la controlada (ver sistema contable integrado en filminas 27 y 28).
- En las columnas de ajustes y eliminaciones se procede entonces a deducir la proporción de esos saldos que no corresponde a la controlante, respetando de ese modo la estructura del sistema contable integrado.

Carlos Federico Torres

23

Ajustes y eliminaciones de consolidación

Que afectan la	Casos	Medida	
Medición (incidieron en el cálculo del VPP que se reemplaza)	1. Ajustes que provienen del balance especial de SE elaborado a FO 2. Eliminación de resultados no trascendidos	Inciden tal como han afectado al VPP, o sea por un neto igual al % de acciones en poder de la SI	
Exposición (no afectaron a dicho VPP)	Eliminación de los saldos recíprocos en cuentas patrimoniales y de resultados	• Al no haber afectado al VPP, el % por el que se elimina no está condicionado. • Por eso en consolidación:	1. Total: Se eliminan por el total 2. Proporcional: Se eliminan en el % de SI.

Carlos Federico Torres

24

Fundamentos de este tratamiento para ajustes y eliminaciones que afectan la medición

- Estos ajustes y eliminaciones incidieron en la medición del VPP, por lo que su cómputo en los estados consolidados debe coincidir con esa incidencia, dado que se ha de reemplazar a esa medición.
- Así, el cómputo al 100 % considera que en esa medida incidieron en el VPP los ajustes extracontables provenientes del balance especial y las eliminaciones de resultados no trascendidos cuando el VPP se aplicó en el caso de control y también en el de control conjunto.

Carlos Federico Torres

25

Origen de los ajustes y eliminaciones que afectan la medición

Ajustes		Eliminaciones	
Revalúos provenientes del balance especial no contabilizados por SE	Al haber incidido en el VPP que se elimina, ahora deben ajustar a la cuenta del activo a la que en forma específica corresponden	Resultados no trascendidos que inciden en cuentas del activo	Al haber incidido en el VPP que se elimina, deben eliminarse de la cuenta del activo en la que en forma específica inciden
Sus reversiones	Del mismo modo, deben ajustar a la cuenta de resultados a la que en forma específica corresponden	Contra-partida de ellos que inciden en cuentas de resultados	Al haber incidido en el resultado según VPP que se elimina, deben eliminarse de las cuentas de rdos en las que inciden específicamente

Carlos Federico Torres

26

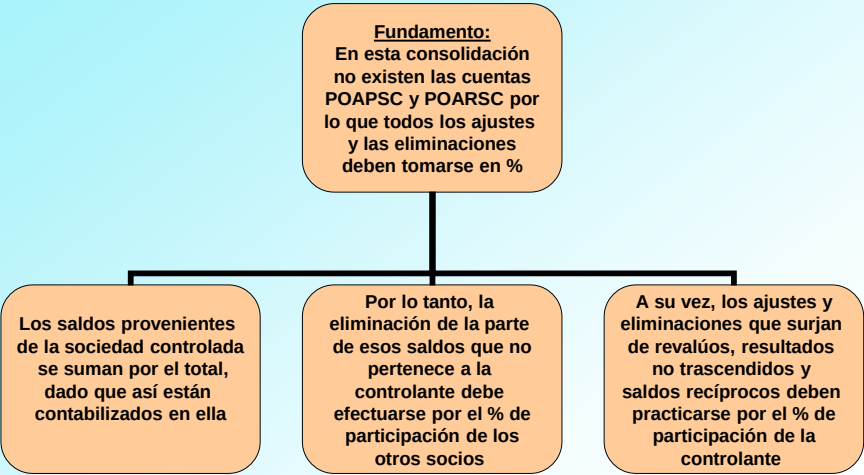
Fundamentos del tratamiento para eliminaciones que afectan la exposición

Estas eliminaciones no afectaron al VPP, por lo que a medida en la que se las practique queda librada al concepto que se considere debe prevalecer.	
Así, en caso de control total se considera que los otros accionistas no son terceros y por eso en la consolidación los saldos recíprocos son eliminados al 100 %.	En cambio, en caso de control conjunto a esos socios se los considera terceros por lo que la eliminación de saldos recíprocos procede en proporción a la tenencia.

Carlos Federico Torres

27

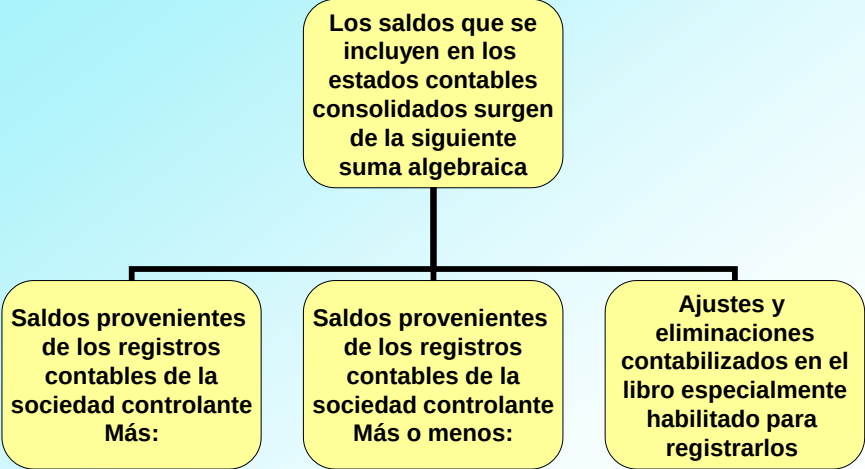
Cómputo de los ajustes y eliminaciones en consolidación proporcional



Carlos Federico Torres

28

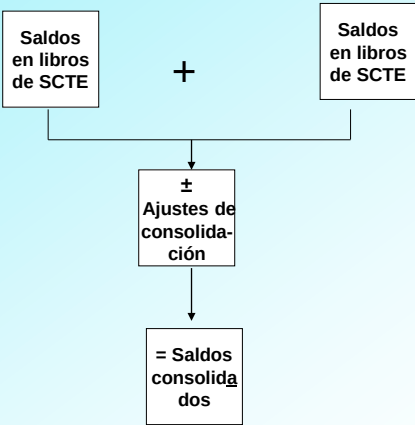
Composición del sistema contable integrado



Carlos Federico Torres

29

Sistema contable integrado



Carlos Federico Torres

30

EFE y EE consolidado

1. Cuando se aplica el método de consolidación total, al EFE de la sociedad controlante deberá adicionarse la totalidad de los flujos de efectivo de las sociedades controladas,
2. Cuando se aplica el método de consolidación proporcional, al EFE de la sociedad controlante se adicionarán los flujos de efectivo de las sociedades bajo control conjunto en proporción a la tenencia de la sociedad controlante.

Carlos Federico Torres

31

Eliminaciones de flujos recíprocos en el EFE consolidado

•Sea total o proporcional, la consolidación se practica previa eliminación de los movimientos de efectivo entre las sociedades miembros del grupo. Se trata de eliminaciones que afectan la exposición por lo que su cómputo puede ser total o proporcional dado que no incidió en el VPP que se reemplaza. Por eso:

En consolidación total se eliminan en su totalidad.

En consolidación proporcional en el % de tenencia de la SI.

Carlos Federico Torres

32

Eliminación en el EFE consolidado de los dividendos pagados por sociedad controlada en consolidación

total

Dividendos cobrados por sociedad controlante – Se eliminan por ser flujos recíprocos
Dividendos cobrados por otros accionistas – No son considerados 3º, por lo que este pago es eliminado también como un flujo recíproco.

- Dividendos pagados por la soc. controlada: eliminación 100 %

Carlos Federico Torres

33

Eliminación en el EFE consolidado de los dividendos pagados por sociedad controlada en consolidación proporcional

Dividendos cobrados por sociedad controlante – Se eliminan por ser flujos recíprocos
Dividendos cobrados por los otros accionistas – Son considerados 3º, por lo que este pago no es un flujo recíproco y se lo mantiene

- Dividendos pagados por la soc. controlada: eliminación en % a la tenencia de la SI

Carlos Federico Torres

34

Cómputo de la variación neta: Primera alternativa

En consolidación total	En consolidación proporcional
Saldo inicial de E y EE versus saldo final, al 100 %	Saldo inicial de E y EE versus saldo final, en % a la participación de la SI
En consecuencia la variación y sus causas no son las mismas en ambos métodos y el tema deja de ser meramente de exposición.	

Carlos Federico Torres

35

Segunda alternativa (no explicitada en la RT 21)

En consolidación total	En consolidación proporcional
Saldo inicial de E y EE menos saldo final, tomados al 100 %, menos “Participación de otros accionistas en el E y EE”	Saldo inicial menos saldo final de E y EE medidos en forma proporcional
Así, la variación es la misma en ambos métodos y en la exposición de sus causas en consolidación total debe sumarse o restarse, según corresponda, la POAFE en cada una de las actividades.	

Carlos Federico Torres

36